

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
Vallecillo, Francisco Morazán



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn | info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

I.	ANTECEDENTES	2
II.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	3
	2.1 Información General del Municipio	3
	2.2 Geográficas.....	3
	2.3 Sociodemográficas	3
	2.4 Categorizaciones	4
	2.5 Autoridad local	4
III.	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	4
IV.	PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	5
	4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:	5
	4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	6
V.	LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	7

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *“Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública”* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

Es por ello que se realizó la visita oficial el 26 de abril 2022, a las autoridades municipales de Vallecillo, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y red nacional de veedores sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información General del Municipio³:

Fue creado en 05 agosto 1986. Entre sus datos históricos resaltamos Es uno de los municipios de reciente creación en el departamento de Francisco Morazán, fue creado siendo presidente de la república el Sr. Simón Azcona. Antes de recibir la categoría municipal era una aldea de Cedros.

2.2 Geográficas

El municipio de Vallecillo, Francisco Morazán está conformado por 2 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 220.012 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Vallecillo, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Vallecillo haciende a los 9246 habitantes. De ellos 4,523 son hombres y 4,723 son mujeres, representando el 48.92% y 51.08% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 32.06%, los adultos un 57.73% y la tercera edad un 10.21%.

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON - AECID (2012) y Portal de transparencia Instituto Acceso de la Información Pública- IAIP.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Vallecillo en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de Vallecillo, se sitúa en las categorizaciones entre 1992 al 2014 y se describe su nivel de desarrollo en: Administración simple-D, pobres-C, sin avance-D y bajo desempeño-C.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	D	Administración simple
Categorización municipal 1999	C	Pobres
Categorización municipal 2007	D	Sin avance
Categorización municipal 2014	C	Bajo desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM de Vallecillo, Francisco Morazán. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor HUGO ELEAZAR FLORES VALLADARES, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de Vallecillo, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal.
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en Vallecillo, Francisco Morazán.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:

La municipalidad de Vallecillo, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Excelente”**, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información.

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mano municipal.

1. El Comisionado Municipal renunció, no hubo participación de este contralor social en el proceso. NO HAY COMISIONADO MUNICIPAL. LA LÍNEA ES REALIZAR ASAMBLEA DE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A SER COMISIONADO MUNICIPAL.

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil local **NO ESTABAN** debidamente acreditados forman parte de la Comisión conjunta de trabajo, pero si participaron en la verificación de la existencia física de bienes.
2. En el acta de verificación de bienes físicos, **no incluye** los vehículos y las tierras, edificios, bienes de triaje a nombre de la municipalidad.
3. La celebración del cabildo abierto para presentar informe de transición lo efectuaron 03 mayo 2022.
4. La mayoría de puntos de actas fueron aprobadas en reuniones extraordinarias el 03 mayo 2022-

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. La juramentación de las nuevas autoridades lo realizó el Juez de Paz. La mayoría de puntos de actas fueron aprobada en reuniones extraordinarias el 03 mayo 2022.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de Vallecillo, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Muy bueno”**, conforme a las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal, alineada a la Ley de Municipalidades y su Reglamento 134-90.

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información a la gestión municipal.

4.2.1. Administrativo: Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Las firmas registradas debidamente con su declaración jurada respectiva, conforme al punto de certificación aprobada en sesión extraordinaria el 03 mayo 2022.

4.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Pendiente mencionar las comisiones de trabajo que conforman los Regidores (no hay funciones).
2. La mayoría de puntos de actas fueron aprobadas en reuniones extraordinaria del 03 mayo 2022.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. Pendiente nombramiento del Auditor Interno y las nominaciones del Comisionado Municipal.
2. La mayoría de puntos de actas fueron aprobada en reuniones extraordinaria el 03 mayo 2022I conforme a Ley de Municipalidades.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. No existen las instancias nombradas como el Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

2. La mayoría de puntos de actas fueron aprobada en reunión extraordinaria el 03 mayo 2022.

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. El Plan de Desarrollo está sujeto a proceso de certificación y a verificar la participación de la sociedad civil;
2. El Plan de Arbitrio fue aprobado en sesión extraordinaria de Corporación Municipal conforme al punto de certificación de acta el 03 mayo 2022, está visibilizado en el mural de la entrada a las oficinas municipales.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, acreditar formalmente al Comisionado Municipal y Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT desde la primera hasta la tercera etapa, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, en someter y aprobar los instrumentos de planificación municipal, proceso de transición de traspaso de mando municipal, conforme a la Ley de Municipalidades en sesiones ordinarias y debidamente socializado y validado tanto por la autoridad local como los actores de sociedad civil comunitaria y otros sectores especialmente los productivos y comerciales del entorno territorial municipal.
3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, que en próximos procesos de transición y traspaso, así como de transparencia incluir en la verificación de bienes muebles e inmuebles, tierras, propiedades, maquinaria y vehículos entre otros.
4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición de traspaso de mando municipal, implementar las actividades en tiempo y forma conforme al manual de transición y traspaso de mando municipal aprobado por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), por ejemplo la celebración del cabildo abierto para socializar el informe de transición y traspaso de mando municipal a las autoridades entrantes y salientes y demás actores fue realizado en mayo 2022, cuando debe ser realizado en la segunda etapa del proceso, ósea en diciembre 2021 reciente a la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral (CNE) del ganador.
5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal en el proceso gradual y progresivo del nombramiento del Auditor interno, y subsecuentemente se celebre la Asamblea de sociedad civil y o Cabildo abierto para la conformación de los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, Alcaldes auxiliares, Comisionado municipal (4 propuestas), elevarlo a la Corporación Municipal para su debida selección y nominación.
6. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, progresiva y gradualmente a la verificación de avances de acciones de la conformación de las comisiones de

seguimiento local para la implementación de la Ley CAM y por ende poco a poco generar informes de veeduría social de otras acciones de control ciudadano a la gestión local.

7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
8. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal y socializado –validado explorando otros mecanismos de participación alternos conforme a las leyes, referéndum y plebiscito.
9. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre.
10. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
11. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal, en definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.